Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 17 DE MAYO DEL 2021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 07:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2021 **"ADQUISICION DE CINTA CABEZAL PARA IMPRESORA" CON ID N° 397.796.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 10 de mayo del 2021, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes. Las empresas, **CMGV IMPORT – EXPORT con R.U.C. 3193461-7,** ofertando por un monto total de: **Gs. 160.280.000** (Guaraníes Ciento sesenta millones doscientos ochenta mil.-), **ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT con R.U.C. 4196345-8** ofertando por un monto total de: **Gs. 190.560.000** (Guaraníes ciento noventa millones quinientos sesenta mil.-**),** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con Art. 24 y Concordantes de la 2051/03 de contrataciones Publica y el Atr. 52 y siguientes del Decreto Reglamentaria 2.992/19

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICION DE CINTA CABEZAL PARA IMPRESORA**
N° de Identificador del Llamado	**397.796**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 22/2021**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**10 DE MAYO A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	, CMGV IMPORT – EXPORT	ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT
1.El formulario de oferta y lista de precios.	Cumple	Cumple
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3.Fotocopia simple de la cédula de identidad del	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

firmante de la oferta.		
4. Registro Único de contribuyente (RUC)	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica	No Aplica
7. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No Aplica	No Aplica
8. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firma **CMGV IMPORT – EXPORT y ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT han c**umplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

Ítems	Descripción	CMGV IMPORT – EXPORT	ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT
1	Cinta para impresora de pvc (Kit de cinta color, incluye un rollo de cinta, una tarjeta de limpieza de isopropanol, y un rodillo recubierto de adhesivo para una limpieza continua de las tarjetas). -	**75.480.000**	**91.460.000**
2	Cinta para impresora de pvc (Cinta de lámina con holografía con el diseño de los compas a tarjeta llena.)	**74.200.000**	**88.900.000**
3	Cinta para impresora de pvc (Cabezal de impresión color compuesto por circuitería electrónica y una línea frágil encargada de transferir calor a la cinta y adherir los paneles a la superficie de la tarjeta. -	**10.600.000**	**10.200.000**
	Total, de precios	**160.280.000**	**190.560.000**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

La empresa **CMGV IMPORT – EXPORT** es seleccionada provisoriamente por presentar la oferta más baja, se procede a la verificación de las documentaciones correspondientes. -

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que las Firma no ha presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron sus ofertas se encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

Análisis de precio Ofertado.

En contrataciones en general: Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

N°	Descripción	Precio Referencial	25%	15%	Precio Ofertado	Diferencia
1	Cinta para impresora de pvc (Kit de cinta color, incluye un rollo de cinta, una tarjeta de limpieza de isopropanol, y un rodillo recubierto de adhesivo para una limpieza	562.667	140.666	84.400	555.000	7.667

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. Gonzalez
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

	continua de las tarjetas). -					
2	Cinta para impresora de pvc (Cinta de lámina con holografía con el diseño de los compas a tarjeta llena.)	532.833	133.208	79.924	530.000	2.833
3	Cinta para impresora de pvc (Cabezal de impresión color compuesto por circuitería electrónica y una línea frágil encargada de transferir calor a la cinta y adherir los paneles a la superficie de la tarjeta. -	2.674.833	668.708	401.224	2.650.000	24.833

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que los precios de los oferentes citados se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima. -

Aclaraciones de las Ofertas

Oferente: No se ha aplicado correcciones aritméticas.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha realizado correcciones aritméticas

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente, **CMGV IMPORT – EXPORT** , ha dado cumplimiento debidamente a los mismos, se procede a la verificación de las demás documentaciones requeridas en el PBC que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	G&G Construcciones
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de la apertura, presentadas en el Ministerio de Hacienda	Cumple
Balance general de los años (2018, 2019, 2020)	Cumple
Demostrar la experiencia en Adquisición de cinta y cabezal para impresora con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado	Cumple

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

en la presente licitación, de los: (2018-2019-2020) años. La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarias para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas. La Convocante se reserva el derecho de realizar la comprobación de la veracidad de los documentos presentados mediante visitas y/o pedidos de informe a las empresas públicas o privadas con quien se acredite la experiencia.	
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **CMGV IMPORT – EXPORT**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

ESTADOS FINANCIEROS

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	1.218.179.246	1.584.503.226	1.766.312.724	4.568.995.196	1.142.248.799
Pasivo Corriente	408.602.181	593.192.785	25.067.926	1.026.862.892	256.715.723
Ratio de Liquidez	2,981	2,671	70,461	76,11354	19,0284
ENDEUDAMIENTO					
Años	2.017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	408.602.181	593.192.785	697.412.338	1.699.207.304	424.801.826
Activo Total	1.219.897.171	1.585.787.533	1.767.443.262	4.573.127.966	1.143.281.992
Ratio de Endeudamiento	0,334948	0,374068	0,394588	1,10360	0,2759011
RENTABILIDAD					
Años	2.017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Utilidad despues del Impuesto	298.680.168	181.304.741	77.428.869	557.413.778	139.353.445
Activo Total	1.219.897.171	1.585.787.533	1.767.443.262	4.573.127.966	1.143.281.992
Ratio de Rentabilidad	0,244840	0,114331	0,043808	0,402980	0,1007450

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Direc. de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

La empresa **CMGV IMPORT – EXPORT**, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** (No Aplica) en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa **CMGV IMPORT – EXPORT** ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada por la empresa **CMGV IMPORT – EXPORT**, se encuentran dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa **CMGV IMPORT – EXPORT** cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	CMGV IMPORT- EXPOT
REPRESENTANTE LEGAL	Cristian Manuel González Viera
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Direc. de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Ítem	Descripción	Marca Presentada CMGV IMPORT – EXPORT	Cumple/ No cumple
1	Cinta para impresora de pvc (Kit de cinta color, incluye un rollo de cinta, una tarjeta de limpieza de isopropanol, y un rodillo recubierto de adhesivo para una limpieza continua de las tarjetas). -	Datacard	Cumple
2	Cinta para impresora de pvc (Cinta de lámina con holografía con el diseño de los compas a tarjeta llena.)	Datacard	Cumple
3	Cinta para impresora de pvc (Cabezal de impresión color compuesto por circuitería electrónica y una línea frágil encargada de transferir calor a la cinta y adherir los paneles a la superficie de la tarjeta. -	Datacard	Cumple

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CMGV IMPORT – EXPORT** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **CMGV IMPORT – EXPORT** con **RUC N° 3.193.461-7,** por un monto total de **Gs. 160.280.000 (Guaraníes Ciento sesenta millones doscientos ochenta mil. -)** en el Marco a Contratación Directa N° 22/2021 "**ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA**", con **ID 397796.** Incluido todos los impuestos nacionales.

Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

ABOG. PATRICK RAMIREZ
ASESOR JURIDICO

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL